



AL

ILUSTRÍSIMO Y REVERENDÍSIMO

SR. DR. D. JUAN COMES Y VIDAL

CON MOTIVO DE SU CONSAGRACIÓN

PARA LA SILLA EPISCOPAL DE MENORCA

EN TESTIMONIO DE SINCERA ADHESION

Y FILIAL CARIÑO

EL MAHONÉS



Mahon 15 Noviembre 1890.

SANTORAL

Domingo 16.—Santa Lucía de Narni y Santa Inés de Asís, vírgen.

Lunes 17.—S. Hugo Cartusiano obispo.

Martes 18.—San Máximo obispo y Santa Eufrasia mártir.

Miércoles 19.—Santa Isabel reina de Hungría.

VISITAS DE LA CORTE DE MARIA

Domingo 16, á Ntra. Sra. de Nazaret en el Cármen.

Lunes 17, á Ntra. Sra. de la Concepcion en la Concepcion.

Martes 18, á Ntra. Sra. de la Merced en Sta. Maria.

Miércoles 19, á Ntra. Sra. de la Pureza en las Concepcionistas

CULTOS SAGRADOS

Mañana, tercer domingo de Noviembre; en la parroquia de Sta. Maria, á las 5 y media de la mañana continua la piadosa devocion de consagrar todo este mes al eterno descanso de las pobrecitas Almas del Purgatorio: á las 9 y media Tercia y la misa mayor, á las 11 la misa última. Por la tarde Vísperas, Completas y luego la Sagrada Corona á Ntra. Sra. de los Dolores.

Parroquia de Ntra. Sra. del Cármen, á las 10 la misa mayor de costumbre: por la tarde vísperas y Sto. Rosario.

Parroquia de S. Francisco de Asís, á las 7 misa solemne y comunión general para los Terciarios de san Francisco y en sufragio de sus consocios difuntos; á las 10 la mayor acostumbrada, á las 12 la de la Trova. Por la tarde, se cantará todo el oficio de Difuntos con solemnidad, y despues Sto. Rosario dándose fin al Novenario todo para las Almas del Purgatorio.

En las Concepcionistas continua la saludable práctica de dedicar el mes de Noviembre al alivio de los Congregantes difuntos, por la tarde: en S. José tambien se verifica esta devocion á las 6 de la mañana.

Cuarenta Horas. Lunes, martes y miércoles en la iglesia de S. José se celebrarán las que anualmente dedican al Sto. Patriarca los asociados Josefinos de esta ciudad: se descubre S. D. M. á las 6 con misa y estacion, misas á las 7, á las 8, á las 10 y á las 11 siendo la última meditada. A las 3 de la tarde se practicará un devoto ejercicio; á las 5 y media santo Rosario, Meditacion, Trisagio cantado, visita y estacion al Sto. Sacramento despues Reserva.—Miércoles día 19, habrá comunión general en la misa de las 7: al anochezer rezado el Rosario, se practicará la devocion del día consagrado al Patriarca S. José, despues sermon que dirá el Rdo. Sr. Cura-económico de san Francisco, Letanía y bendicion con la sagrada Hostia; despues se repartirán las cédulas de Santo y Anima de los consocios difuntos.—Jueves á las 7 solemne misa de Requiem y comunión como todos los años.

INTENCION GENERAL PARA ESTE MES

El culto de los Santos Patronos

ORACION COTIDIANA

¡Oh Jesus mio! por medio del Corazon inmaculado de María Santísima, os ofrezco las oraciones obras y trabajos del presente día, para reparar las ofensas que se os hacen, y por las demás intenciones de vuestro Sagrado Corazon.

Os las ofrezco especialmente para que se renueve y aumente entre los católicos la devocion á sus Santos Patronos y especiales Abogados, con la imitacion de sus virtudes.

PROPÓSITO

Promover el mayor esplendor posible en el culto que tributa la Iglesia á los Santos.

SEGUNDO CONGRESO CATÓLICO

(Conclusion)

REGLAS PRÁCTICAS

PARA LOS CATÓLICOS EN SUS RELACIONES MÚTUAS

23

Prevenimos á las asociaciones católicas que se abstengan de impugnarse y de censurarse unas á otras por motivo alguno, ya que el Papa nos dice que en las actuales circunstancias *cessandum est ab omni assiduo* En caso de creerse alguna asociacion ofendida por otra, deberá acudir al respectivo Prelado. Lo que

disponemos respecto á las asociaciones, debe aplicarse á los individuos de las mismas cuando entre ellos se suscite cualquier diferencia.

Enciclica Cum multa y Sapientiae christianae.

24

Si algún periódico católico se creyere lastimado por otro de la misma clase, absténgase de atacarle, acudiendo en su caso al Prelado respectivo en demanda de reparacion ó desagravio, si así entendiere convenir á su honra de católico ó de periodista.

REGLAS PRÁCTICAS

PARA LOS CATÓLICOS EN SUS RELACIONES CON LA SOCIEDAD

25

Aunque son de orden diverso la Iglesia y el Estado, y ambas potestades supremas en su orden respectivo, con todo, el Estado debe considerarse respecto á la Iglesia como el cuerpo respecto al alma; por donde parece que, según la ordenacion divina, el Estado en su direccion, lo propio que en todos sus organismos, deba recibir de la Iglesia la vida moral y religiosa, como el cuerpo recibe del alma la vida que le es propia; de ahí que no tenga derecho el Estado para separarse de la Iglesia, ni menos contradecirla é impugnarla; antes debe respetar sus enseñanzas y cooperar a la consecucion del altísimo fin á que está destinada por su Divino Fundador, que es el reinado de Dios y su justicia en este mundo y la santificacion y salvacion de las almas.

26

Solo á la autoridad de la Iglesia corresponde trazar al Estado y á todos los organismos que lo constituyen, así públicos y oficiales como privados, lo propio que á los individuos, la línea de conducta á que deben sujetarse para cooperar al elevado fin de aquella. Por tanto, así los individuos como toda entidad moral, conservando y sosteniendo la doctrina católica en toda su pureza é integridad, se abstendrán de tomar sobre sí, independientemente de la autoridad de la Iglesia, la defensa de los derechos é intereses de la Religión ó sea la adopcion de los medios que se encaminen al triunfo del reinado social de Jesucristo.

Enciclicas Immortale Dei y Sapientiae cheistinae.

27

Para conseguir el fin señalado en la Regla anterior, recordamos á los católicos que con laudables propósitos se dedican á la defensa de los derechos de la Iglesia en el estado social, la importantísima doctrina que sobre este punto nos ha dado el Papa León XIII al enseñarnos en la Enciclica *Sapientiae christianae*, que á la prudencia política del Papa en primer término, y dependientemente de él á la de los Obispos, corresponde el gobierno de la Iglesia y la direccion de las acciones de los cristianos á la consecucion del fin para que ha sido la Iglesia instituída, ó sea á la que llama el Papa *prudencia politica de la Iglesia*; correspondiendo tan sólo en este punto á la prudencia política de los particulares el fiel cumplimiento de lo que ordena la autoridad de la Iglesia.

Enciclica Sapientiae christianae.—Carta al señor Nuncio de París en 4 de Noviembre de 1884.

28

En su consecuencia, así los individuos como las corporaciones religiosas, sean las que fueren, guárdense de arrogarse la facultad de dirigir el movimiento católico de los Estados ó de los pueblos, porque esta facultad compete exclusivamente á la autoridad eclesiástica: á los demás, en este punto, sólo les toca

obedecer. No es la sabiduría del sabio, ni la habilidad del diplomático ó político, ni la virtud, ni aun la rara santidad del eclesiástico ó religioso, las que tienen derecho de dirigir y promover por sí mismas la defensa del reinado social de Jesucristo en la tierra, sino las autoridades eclesiásticas. Los demás, incluso los clérigos, regulares ó seculares, son «colaboradores» en su cargo y «ejecutores» de las delideraciones del Papa y los Prelados.

Enciclica Sapientiae christianae.—Carta al señor Nuncio de París en 4 de Noviembre de 1884.

29

De lo dicho en las tres Reglas que anteceden, claramente se deduce que faltan á su deber así los eclesiásticos como los religiosos que pretenden dirigir por su particular iniciativa, y sin aprobacion de la autoridad eclesiástica, trabajos ó proyectos (por otra parte laudabilísimos) en pro del triunfo de la Iglesia, valiéndose de la prensa ó de las asociaciones católicas, ó de otros medios, para obtener dicho fin. La falta sería mucho más grave si no sólo procedieran sin contar con el beneplácito de la Iglesia, sino contra su expresa voluntad, y á despecho del Papa y de los Obispos en comunión con El, y en especial del Prelado respectivo.

Enciclica Sapientiae christianae.—Carta del señor Nuncio de París, 4 de Noviembre de 1884.

30

Táhérese igualmente que cuando las circunstancias aconsejaren tomar parte en los negocios públicos, será lícito hacerlo mediante el beneplácito de la Iglesia; y en este caso, hay que tener presente lo que Su Santidad nos enseña en su Enciclica *Sapientiae christianae*, esto es, que se ha de favorecer en las elecciones á las personas de probidad conocida y las cuales se espera que han de ser útiles á la Religión, sin que pueda haber causa alguna que haga lícito preferir á los mal dispuestos contra ella.

Enciclica Sapientiae christianae.—Carta al señor Nuncio de París, 4 de Noviembre de 1884.

31

De la doctrina contenida en la Enciclica *Immortale Dei* resulta claramente que, no sólo no es pecado, sino que, al contrario, es obra laudable (supuesto el beneplácito de la Iglesia) tomar parte en la administracion del municipio y de la provincia, y aun en la gobernacion de los Estados, á pesar de lo malo que hay en sus constituciones en los presentes tiempos, con tal que los que toman parte en la cosa pública no aprueben lo malo que hay en aquellas ni establezcan ó contribuyan á establecer en lo sucesivo providencias contrarias á la Iglesia, sino que acudan para convertir en cuanto se pueda en bien sincero y verdadero del público, estando determinados á infundir en todas las venas del Estado, á manera de jugo y sangre vigorosísima, la sabiduría y eficacia de la Religión católica.

Enciclicas Immortale Dei y Sapientiae christianae de León XIII.

32

Absténganse, pues, los católicos de calificar de liberales á los que tomen parte en las elecciones ó en la gestion de los públicos negocios, con las condiciones explicadas en las Reglas 30 y 31; pues calificarían de mala y reprobada una conducta que aprueba y aplaude la Santa Sede, con lo cual irrogarian gravísima injuria al Supremo Pastor de la Iglesia, faltando á la justicia con las personas que atemperan su con-

ducta á sus enseñanzas, injusticia que reclamaria la debida reparacion, como toda calumnia ó palabra injuriosa, importando la obligacion de reparar los perjuicios irrogados, á tenor de lo que previenen las reglas de la moral católica.

33

Para mayor declaracion, y como y complemento de la doctrina expuesta en la Regla 3o, recordamos á todos aquellos que intervienen en la gestion de la cosa pública, que en el desempeño de sus cargos jamás les será lícito obrar ni emitir su voto con menoscabo de los derechos de la Iglesia, debiendo sobreponerse á todo compromiso ó coaccion de partido.

Encíclica *Sapientiae christianae*.—Carta al señor Obispo de Urgel.

Zaragoza, doce de Octubre de mil ochocientos noventa. Festividad de la Virgen del Pilar.—Francisco de Paula, Cardenal Benavides, Arzobispo de Zaragoza.—Benito, Arzobispo de Sevilla.—José, Arzobispo de Santiago de Compostela.—Manuel, Arzobispo de Búrgos.—Fr. Bernardino, Arzobispo de Manila.—Pedro María, Obispo de Osma.—Pedro, Obispo de Plasencia.—Ciriaco, Obispo de Madrid.—Salvador, Obispo de Urgel.—Jaime, Obispo de Barcelona.—Antonio, Obispo de Sigüenza.—Francisco, Obispo de Tortosa.—Ramon, Obispo de Vitoria.—Marcelo, Obispo de Málaga.—Tomás, Obispo de Zamora.—Francisco, Obispo de Segorbe.—Antonio María, Obispo de Calahorra.—José, Obispo de Vich.—Fray Tomás, Obispo de Salamanca.—Vicente, Obispo de Santanóer.—Fr. Ramon, Obispo de Oviedo.—José Tomás, Obispo de Ciudad-Rodrigo.—Vicente, Obispo de Huesca.—Antonio, Obispo de Pamplona.—Juan, Obispo de Astorga.—Luis Felipe, Obispo de Coria.—Manuel, Obispo de la Habana.—Ramón, Obispo de Tenerife.—Mariano, Obispo de Europa.—Juan, Obispo de Tarazona y Administrador Apostólico de Tudela.—José, Obispo de Lérida.—Juan Puicercús, Vicario Capitular de Barbastro.—Juan Antonio Morrell, Vicario Capitular de Teruel.

Autorizado por los Emmos. señores Cardenales, Excmos. señores Arzobispos y Obispos y MM. II. señores Vicarios Capitulares ausentes, Francisco de Paula, Cardenal Benavides, Arzobispo de Zaragoza.

ECOS Y COMENTARIOS

Dos *sabios*, Camilo Flammarion y Mr. Bertilloc, están discutiendo ahora muy seriamente sobre cual será el último dia de este siglo.

El segundo sostiene que el siglo terminará á los 99 años, 11 meses, 29 dias, 23 horas y 59 minutos, y el primero afirma que el siglo XX empezará el 1.º de Enero de 1901, es decir, que segun uno de ellos, el año 1900 forma parte del siglo XIX, y, segun el otro, del XX.

Será necesario por lo visto, que autoritativamente se fije el principio y fin de ambos siglos, puesto que la *ciencia* no sabe una cosa al parecer sencilla.

Dice un diario de Barcelona:

«Obsérvase qué han desaparecido algunos adornos y otros objetos de hierro del monumento á Cristóbal Colón. Por el Ayuntamiento se trata de redoblar la vigilancia en aquel sitio, á fin de que no se repitan estos abusos y de castigar con mano firme á los que se apoderen de cualquiera de los relieves, figuras, etc. del expresado monumento. Si se hubiese construido la verja que debe rodearle quizá no tendríamos que lamentar hoy dichos abusos.»

Pues, Señor, esos rateros son terribles.

¡Hasta el hierro se llevan!

Se ha convocado un Congreso de socialistas en Roma.

Capaces serán estos socialistas de facilitar á Crispi por la ley contra las Obras pías, que ha arrebatado indignamente el pan de la boca de los pobres y la asistencia cuidadosa é inteligente de los ancianos y de los enfermos.

Las noticias que se reciben de Italia son muy tristes, Comarcas enteras están emigrando por no poder vivir. El hambre arroja de su patria á estos infelices.

Hablando del estado lastimoso de Italia, dice el corresponsal de un periódico: «Para que se hagan ustedes cargo de la verdad de lo dicho, sepan que se paga en Italia de tributos un 22 por 100 más que en España.»

Este dato es muy elocuente. En vista de esto no es de extrañar que el Gobierno italiano sea cada vez más odiado.

La verdad es que nunca pagaremos con bastante gratitud á los Estados Unidos por las curiosas invenciones, más ó menos prácticas, que nos envían continuamente. Una de las últimas consiste en un onógrafo ante el cual se hace ladrar furiosamente á un perro. Despues se coloca el aparato detras de las puertas de las casas y se dispone de un modo tal, por las noches, que si alguien viene á mover aquellas, el fonógrafo ladra, centuplicando la intensidad del ladrillo del perro, con lo que el vecino que no se despierta deberá tener, no ya el sueño de un justo, sino el de dos ó tres docenas de bienaventurados.

Despues del terrible descalabro sufrido por la secta masónica cuando se descubrió el negocio de los tabacos que explotaba indignamente, con anuencia del Gobierno de Italia, el Gran Oriente Mr. Lemmi, viene otro dato para acabar de cubrir de descrédito á todos los masones del mundo, cuanto más de Italia.

Trátase, segun los periódicos, de un *venerable*, persona de viso, dentro de la masoneria puesto que á su cargo han estado las fundaciones de lógicas en Alejandria y en Egipto.

Pues este *venerable* ha resultado un infame negociante de mal género, traidor á su patria, pues ocupando un alto puesto oficial en Massouah, estuvo en tratos con los enemigos de su nacion; esto aparte de otra porcion de delitos nada limpios.

Resulta que este perfecto mason ha salido uno de tantos como nos pinta Leon Taxil en sus obras contra la masónica secta.

NOTICIAS

Del Extranjero

Una correspondencia de Paris que publica «Le Courier de Bruxelles», dá cuenta de muchos Congresos que se preparan ó están ya celebrándose en Francia, y añade que en 1.º de Mayo de 1891 se repetirán, «más acentuadas que en 1890,» las manifestaciones de los socialistas. La noticia es tan grave que debe animar á todos los amigos de la paz y del orden público, á secundar los esfuerzos de todos los católicos y de todos los Gobiernos que sean dignos de la providencial mision que desemoeñan. «¡Caveant consules!»

De la Península

De paso para Castellon, es esperado en Valencia el Gran Oriente de la masoneria española y catedrático

de la Universidad central, D. Miguel Morayta, acompañado del Sr. Ortriz de Pinedo.

El Sr. Morayta va a Castellon con objeto de asistir á la vista de la causa instruida al Pbro. D. Wenceslao Balaguer por injurias á la masoneria, cuyo acto se habia de verificar, como ya se sabe el dia 11 ante la Audiencia de Castellon.

Esperamos que el Tribunal que ha de juzgar á nuestro amigo Balaguer dictará sentencia absolutoria; caso contrario no sabemos que partido se va á tomar con todos los que hacen causa comun con nuestro amigo, que son la mayoría inmensa de los españoles.

Este año, como los anteriores, en la Santa Basílica de Barcelona, durante las vísperas y oficio de los difuntos, se han colocado frente á los féretros de los Condes de Barcelona, D. Rafael Berenguer I y su tercera esposa D.ª Almodis de Carcassona, los cuatro blandones de cera amarilla. Sabido es que los espresados Condes soberanos fueron los que con su generosidad levantaron la catedral bizantina del siglo XI, de la cual quedan aun algunos restos, entre otros la puerta del claustro. En la puerta principal se colocaron dos «portiers» de terciopelo de Utrech.

MENORCA

Dedicamos este número al Ilmo. Sr. Dr. D. Juan Comes Vidal con motivo de la consagracion episcopal de dicho Señor, destinado por la Providencia á regir esta Diocesis.

Hemos tenido el gusto de ver una fotografia del joven pescador Pedro Carreras que en la madrugada del 25 de Agosto último, cuando un horroroso temporal hizo zozobrar dos barcas pescadoras, salvó de una muerte segura á su padre que luchando con las olas hubiera perecido á no ser por el auxilio que le prestó el mencionado Carreras.

Está retratado con un salvavidas puesto y llevando otro aparato igual sobre el hombro, en actitud de arrojarse al mar para realizar el hecho de piedad filial que tanto le enaltecio.

Las fotografias han sido costeadas por el Sr. Comandante de Marina de esta provincia, quien ha regalado una copia al generoso joven y ha remitido otra al Presidente de la Junta central de salvamento de Naufragos.

Se ha regalado á la imagen de Ntra. Sra. del Cármen, un hermoso vestido de terciopelo, ricamente bordado en oro, donativo hecho por la Srta. D.ª Maria Romero, en accion de gracias por haber alcanzado por medio de la intercesion de la Santísima Virgen del Cármen, la curacion de grave enfermedad que sufrió su Sra. madre D.ª Joaquina Villagarcia de Becerra.

El bordado ha sido trabajado por las Hermanas Escuelas de Sagrado Corazon de Maria, quienes han interpretado fielmente y con notable acierto, el diseño que hizo nuestro distinguido amigo D. Gabriel Seguí y Oliver.

Dios recompense á la piadosa donante y la Bienaventurada Virgen alcance para ella y su familia, abundantes dones celestiales.

En la noche de ayer falleció en esta ciudad don Martín Gornés y Sintés, padre de nuestro querido amigo D. Juan, farmacéutico de Ciudadela, á quien, lo mismo que á su familia, enviamos nuestro pésame, rogando al Cielo por el eterno descanso del finado.

El periódico de Madrid «Las Ocurrencias» publica un grabado que representa las cuevas del predio de este término municipal «Alcaufar», cuyo grabado describe en los siguientes términos:

«El archiduque Luis Salvador, que tantos años ha residido en las islas Baleares, y que tanto cariño siente hacia esas comarcas españolas, ha recogido datos y antecedentes para la magnífica obra, que publica en Leipzig la casa F. A. Brockhans, y que aparece con el título *Die Balearen in Wct und Bild geschildert*.

Del cuarto volumen de esa obra reproducimos el grabado adjunto, el cual dá idea de la sorprendente *Cueva de Alcaufá*, situada en la accidentada y abrupta costa de Menorca, que ha sido elegida como teatro para muchas leyendas, y es visitada por cuantos viajeros, admiradores de las bellezas de la Naturaleza, recorren la pintoresca isla.»

Ha sido nombrado interinamente marino de la falúa de este Lazareto el marino Gaspar Ferragut plaza que estaba vacante por haber sido trasladado José Tuduri y Pablo á la falúa de la Direccion de Sanidad de Valencia.

Asi mismo la Direccion General de Beneficencia y Sanidad ha nombrado á Francisco Mus y Alegre marino de la falúa de este puerto.

La Junta provincial de Sanidad ha dispuesto que á las procedencias del litoral de Cataluña se les cuente la observación á su llegada á esta Isla desde la hora que se hacen á la mar en el punto de su procedencia, por cuya razon el vapor «Nuevo-Mahonés» ha sido admitido á libre plática á las cuatro de la tarde de hoy.

En la tarde del viérnes llegó á este puerto, fon-

deando en aguas de Calafiguera el crucero norte-americano de primera clase «Baltimore» de 4382 toneladas, 385 tripulantes, al mando del comandante el capitán de navio Mr. W. Scott.

Inmediatamente llegado hizo las salvas de ordenanza, contestándole la fortaleza de Isabel II. Las autoridades Militar y de Marina y el Vice-Consul norteamericano Sr. Valls, pasaron á visitarle, siendo de vuelta la visita por el Comandante de dicho buque.

En el vapor-correo «Nuevo-Mahonés» llegó el jueves último la segunda compañía del segundo Batallon de Zapadores Minadores, al objeto de relevar la cuarta compañía del primer Regimiento que guarnece esta Plaza.

Llamamos la atención de nuestros lectores sobre el anuncio del Centro General de Negocios de Goñalons, Carreras y C. de esta ciudad.

En él se insertan las bases que han acordado para realizar la asociación *ó masa* para la redención á metálico del servicio militar activo.

Como el asunto es de gran interés para las familias y son notorias las ventajas que puede reportar dicha asociación *ó masa* es de desear no lo descuiden los padres de cuantos deben entrar en el sorteo del actual reemplazo.

En la mañana de ayer llegó á este puerto de arribada, por falta de viveres, el bergantin noruego Maria Berner con cargamento de cocos para aceite.

«La Epoca» ha publicado la siguiente receta contra la viruela, que le remite el médico extranjero doctor Alberto R. Frenn, quien asegura que ha producido excelentes resultados en Inglaterra en 1826 y en América.

Tomado al principio este medicamento, corta la enfermedad, y después de brotar la erupcion la disminuye de tal modo, que resultan las pústulas muy pequeñas y no confluyentes, y además no dejan huella.

Hé aquí la receta:

Cremor tártaro puro, 45 gramos.

Ruibardo, 1 gramo.

Agua fria, 1 litro.

Dosis: casos graves y adultos robustos, un vaso (medio cuartillo), agitando bien el liquido, cada tres ó cuatro horas, hasta ceder la fiebre; luego cada cinco ó seis horas, hasta que desaparezca; en casos leves, un tercio de cuartillo.

Si no hay constipación del vientre, no hace falta el ruibardo.

Como tratamiento preventivo se recomienda una copita del citado liquido por mañana y noche, y los niños una cucharada (cuchara ordinaria) tres veces al dia.

Suscripcion para reformar y dorar el altar mayor de la Parroquiade Nuestra Señora delCarmen:

Pesetas	
Suma anterior	1160'64
Rdo. D. P. H. Pbro.	3'00
S. D. C. A. J.	4'50
Una devota de la Virgen del Carmen	5'00
Sra. D.ª Benita Carlos	1'00
Mariano Colorado	1'00
Sra. D. Benita Marqués	1'00
Total	1176'14

(Continúa abierta la suscripcion.)

Imp. de M. Parpal, Bastion 39.—MAHON.

COTIZACIONES

Barcelona 14.—4'50 t.	
4 por ciento Interior.	75'87
4 por ciento Exterior.	76'90
4 por ciento Amortizable.	00'00
Billetes Hipotecarios de Cuba.	101'62
Banco Hispano-Colonial.	57'10
Ferro-carril de Barna. á Francia.	47'20
Id. del Norte de España.	74'20
Id. de Orense.	17'25
Id. de Almansa.	119'00
Id. de T. B. y Francia.	00'00
Id. del Norte.	81'00
Id. de Orense.	00'00
Id. de Almansa.	74'95
Obligaciones C.ª Trasatlantica.	84'00
Cubas nuevas	94'37

Empeños del Casino Mercantil

Interior	60 rs. vn. paga alcista
Madrid 14.	
4 p.ª Interior.	76'05
4 p.ª amortizable	88'50
Billets. Hipos. de Cuba.	102'15

ANUNCIOS

Caballo

Lo está para vender uno de raza cordovesa. Para informes á Rafael Cardona y Timoner, calle de Prieto y Caules, 113.

CENTRO GENERAL DE NEGOCIOS DE GOÑALONS, CARRERAS Y C.ª SOCIEDAD ENCOMANDITA MAHON

ASOCIACION MÚTUA para la redención á metálico del servicio militar activo

Próximo á efectuarse el sorteo del actual reemplazo se participa á los mozos concurrentes al mismo, que esta Sociedad ha acordado que la asociación *ó masa* se realice este año en la forma siguiente:
1.ª Los asociados deberán aportar antes del dia del sorteo la cantidad de SETECIENTAS CINCUENTA PESETAS.
2.ª El capital que represente la asociación *ó masa* se destinará hasta donde alcance á la redención de los asociados que sean considerados como soldados.
3.ª Esta Sociedad percibirá de monte mayor el dos por ciento sobre el capital aportado.

4.ª En vista del resultado del sorteo se fijará el tanto por ciento que haya de dejarse como fondo de reserva.
5.ª Los que sean clasificados como soldados no podrán percibir mas cantidad que la de 1.500 pesetas que es el tipo de redención en la Península, y caso de que hubiese sobrante se repartirá entre los escedentes de cupo.
6.ª Los Estatutos porque se rige la Asociación mútua, se entenderán en suspenso para el presente reemplazo en todos los artículos que no estén en armonía con las bases antedichas.—Mahon 15 de Noviembre de 1890.—Goñalons, Carreras y C.ª

MATAS
Deseando liquidar una partida de azucar Dorado Habana, la vende, por arrobas de 26 libras. á Pesetas 6'50
Id. por Kilos. á » 0'65
Al por mayor gran descuento.
HANNOVER, 7

Subasta

El domingo 23 del corriente, á las 11 de la mañana, tendrá lugar en las oficinas del «Centro General de Negocios» de los señores Goñalons, Carreras y C.ª, la venta en licitacion privada de una casa situada en ciudad, calle de Alonso III, n.º 3, siempre que la postura satisfaga á su dueño. Los títulos de propiedad y condiciones de la subasta, se hallan de manifiesto en dichas oficinas.